

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

COLEGIO SAN FERNANDO

Habiendo solicitado don Tomás Castellón Benito, beneficiario de la explotación de la cafetería del Colegio San Fernando, la devolución de la fianza correspondiente y que constituyera en su día para garantizar la indicada explotación, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al beneficiario puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—23.829)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Gastos de demolición y tasas municipales devengados por obras de demolición realizadas por la Administración municipal en ejercicio de la acción sustitutoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan, los gastos de demolición, honorarios facultativos y tasas municipales devengados por las obras realizadas por la Administración Municipal en ejercicio de la acción sustitutoria, aprobadas por la Corporación municipal, teniendo en cuenta que las notificaciones que se les cursaron no pudieron ser entregadas por no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que le fueron asignadas son las siguientes:

Expediente R. U. 519/77.—Calle de Rogelio Enrique, número 4 (El Pardo).

Gastos de contrata, 105.300 pesetas; honorarios de Arquitecto, 27.378 pesetas; honorarios de Aparejador, 12.319 pesetas; derechos de licencia de obras, 2.900 pesetas.

Expediente R. U. 413/77.—Calle de Echegaray, número 22.

Gastos de contrata, 900.000 pesetas; honorarios de Arquitecto, 158.400 pesetas; honorarios de Aparejador, 71.280 pesetas; derechos de licencia por obras, pesetas 22.594; tasa sobre vallas, 11.200 pesetas.

Expediente R. U. 503/77.—Calle de Antonia Rodríguez Sacristán, número 13.

Gastos de contrata, 41.000 pesetas; honorarios de Arquitecto, 12.300 pesetas; honorarios de Aparejador, 15.535 pesetas; derechos de licencia por obras, 1.177 pesetas; tasa sobre vallas, 480 pesetas.

Expediente R. U. 240/74.—Bloque 111 del barrio del Aeropuerto.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña Consuelo Coloma Medina.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de señora viuda de Marcos.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Miguel Bueno del Olmo.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Laureano Otero.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña Angeles Velázquez Ramos.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Joaquín Rodríguez Díaz.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Félix Cerdeño Iglesias.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña Victoria Gómez Gómez.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas;

tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña Amalia Gutiérrez Andradadas.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Miguel Torrado.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don José Gago.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña María Buenestado Muñoz.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña Marcelina González.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Jesús Medel López.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de doña Patrocinio García.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Luis Cimbrero Mejía.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Emilio González García.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Julián Arcones Arcones.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Antonio Mayoral.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Félix Ayuso Torija.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; ho-

norarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don José Luis Vimez Hernández.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Mariano García Calonge.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Julio Blesa Ubeda.

Gastos de contrata, 10.450 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2.090 pesetas; honorarios de Aparejador, 941 pesetas; derechos de licencia por obras, 270 pesetas; tasa sobre vallas, 96 pesetas; a nombre de don Manuel Toledo Díaz.

Expediente R. U. 465/77.—Bloque 331 del barrio del Aeropuerto.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Rafael Cavero Martínez.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Fernando Serrano Llorente.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Bautista Quintana Burgos.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Eloy Muñoz Conde.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Santiago Moreno Martín.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don José Frías Coronado.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Celestino Rodríguez Hompanera.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; ho-

norarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de doña Lorenza Torres Cabrera.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Andrés Rodríguez Guijarro.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Gregorio Díaz Manzanares.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Manuel Castro López.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don José Inés Carrillo.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Lázaro Arabadaza Bezanilla.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Luis Moya Vargas.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de doña Carmen Martínez Redondo.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Valeriano Alejandro Magnes.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Alfredo Sánchez Ramos.

Gastos de contrata, 28.662 pesetas; honorarios de Arquitecto, 4.930 pesetas; honorarios de Aparejador, 2.218 pesetas; derechos de licencia por obras, 716 pesetas; a nombre de don Joaquín Pérez Martínez.

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento, apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria municipal (calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, núm. 129, primero), en el período voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda se procederá sin más aviso a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.826)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 70 plazas de Auxiliares de Administración General.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 del corriente mes de

octubre, ha adoptado la siguiente resolución:

“Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer 70 plazas de Auxiliares de Administración General, con las siguientes modificaciones:

Primera. Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan a continuación, al haberse aceptado las alegaciones hechas por los mismos y haber justificado que se encuentran en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, a los que se les asigna el número provisional que asimismo se expresa:

3.956.—Doña Raquel Armendáriz Manzanares.

3.957.—Doña Aurora Criado Cortés.

3.958.—Don Juan Chamorro Pérez.

3.959.—Doña María José Delgado Martínez.

3.960.—Doña María Eusebia de Dios de Navas.

3.961.—Doña Almudena Farelo Arenales.

3.962.—Don Francisco Fernández Rodríguez.

3.963.—Doña Virginia López Martínez.

3.964.—Doña Olga Lozano Ramírez.

3.965.—Doña María del Pilar Marcilla Iniesta.

3.966.—Doña Sara Martín Moro.

3.967.—Doña Amparo Martín Romero.

3.968.—Doña Paloma Martínez Muñoz.

3.969.—Doña María Dolores Miguélez Diéguez.

3.970.—Doña Presentación Niño Sánchez.

3.971.—Doña María de los Angeles Palomo Pérez.

3.972.—Don Juan Pablo Pastor Colette.

3.973.—Doña María de los Angeles Portillo Ortega.

3.974.—Doña María Nieves Serrano Largo.

3.975.—Doña Pilar Vilas Herranz.

Segunda. Desestimar la reclamación formulada por doña María del Carmen Díez Tamayo, por haberla presentado fuera del plazo concedido al efecto.

Asimismo se hace público que, al objeto de agilizar al máximo el procedimiento selectivo, se han designado cuatro Tribunales calificadores, que quedarán constituidos en la siguiente forma. Estas designaciones podrán sufrir alguna correlación cuando, por necesidades del servicio o alguna otra circunstancia especial, así lo requiera.

Tribunal número 1.

Titulares

Presidente: Don Enrique Villoria Martínez, segundo Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general.

Don Angel Ballesteros Fernández, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Manuel Nieto García, Jefe de la Sección de Gestión del Personal de Empleo y Contratado.

Suplentes

Presidente: Don Pascual Gallego Díez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial Mayor en funciones.

Don Rafael Barril Dosset, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José Jiménez Crisóstomo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Rosalía Rodríguez García, Jefe del Negociado de Nombres, Títulos y Documentación.

Tribunal número 2.

Titulares

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Carlos Carrasco Canals, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Miguel Piñol Grau, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Ortín Pérez, Jefe de la Sección de Acción Social.

Suplentes

Presidente: Don Román San Juan Rubio, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Norberto Tena Benítez, Jefe de la Sección de Disciplina y Control.

Don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José R. González Lamas, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Miguel Bernad Remón, Jefe de la Oficina Administrativa del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica. Tribunal número 3.

Titulares

Presidente: Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

Don José Antonio Carro Martínez, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Elena de Lope Rebollo, Adjunto a la Jefatura de la Sección de Gestión del Personal.

Suplentes

Presidente: Don Mariano Álvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Doña Pilar Becerril Roca, Jefe de la Unidad de Recursos.

Don Manuel Domínguez Alonso, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Pilar Fontán Segura, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Angel del Palacio Rodríguez, Jefe del Negociado de Gestión Presupuestaria. Tribunal número 4.

Titulares

Presidente: Doña Felisa Martínez Montero, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

Don Angel Ramón Esteban, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Natalia Rubio Peña, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Jaime Sánchez del Campo y González Urbierna, Jefe de la Oficina de Relaciones con Centrales Sindicales y Asociaciones Profesionales.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Rodríguez del Castillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Enrique López de Zafra, Adjunto a la Jefatura de la Sección de Gestión Económica.

Don Antonio Martínez Sarrión, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Concepción González Benegas, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María del Carmen Calderón Herrero, Jefe del Negociado de Selección y Perfeccionamiento.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.828)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Sección Contribuciones Especiales

EDICTO

Instruido y aprobado el expediente de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se expone al público

con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Calzada y aceras: En las calles de Justo Puertas, Diego Mejías, Arenas de Igüña y Forges.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Hermanos García, paseo de la Esperanza, Arzobispo Cos, Ulises y Puente-cillo.

El expediente citado podrá ser examinado en la Sección de Contribuciones Especiales, calle del Sacramento, núm. 1, durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público del expediente y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.827)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "METALURGICA DE SANTA ANA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Metalúrgica de Santa Ana"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona, y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio de la Empresa "Metalúrgica de Santa Ana", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el núm. 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

VI Convenio Colectivo de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A." para sus centros de trabajo de la provincia de Madrid

PREAMBULO

La representación de la Dirección y el Comité de Empresa, constituidos en Comisión Deliberadora para pactar y suscribir el presente VI Convenio Colectivo de Trabajo para los centros de trabajo de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima" en la provincia de Madrid, son plenamente conscientes de que los Pactos de la Moncloa y su desarrollo a través del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre Política Salarial y de Empleo, suponen una exigencia en cuanto al aumento salarial a aplicar sobre las retribuciones del año anterior, en las condiciones de homogeneidad señaladas en el referido texto legal.

Supeditadas las condiciones fiscales y crediticias, imprescindibles para la continuidad de "M. S. A." y la permanencia del 5 por 100 de la plantilla, al cumplimiento de las limitaciones salariales y demás condicionamientos determinados por los criterios de referencia contenidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, ambas representaciones manifiestan su propósito de cumplir exactamente los topes salariales contenidos en el Real Decreto-ley, al objeto de mantener las condiciones fiscales y crediticias, imprescindibles para la continuidad de la Empresa, comprometiéndose ambas representaciones a modificar los acuerdos establecidos, si la Administración, al llevar a cabo la preceptiva homologación del Convenio, indicara que éste sobrepasa los límites antes aludidos.

CAPITULO I

Artículo 1.º Ambito territorial. — El presente Convenio afecta a los centros de trabajo que "Metalúrgica de Santa Ana" tiene ubicados en la provincia de Madrid durante la vigencia de este Convenio.

Art. 2.º Ambito personal. — El presente Convenio afectará a todo el personal de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A." adscrito a los centros de trabajo de Madrid, según se dice en el artículo anterior.

No obstante, de dicho ámbito se excluyen:

— El personal a que se refieren los artículos 7.º de la ley de Contrato de Trabajo y 2.º y 3.º de la ley de Relaciones Laborales.

— Los directores, jefes de departamento, mandos superiores e inspectores de la Dirección Comercial por haberlo solicitado así los interesados, si bien en cuanto al aumento y distribución de la masa salarial están igualmente sujetos a los condicionamientos del Pacto de la Moncloa y de las disposiciones que lo desarrollan.

— El personal eventual, interino, contratado por tiempo cierto o por obra o servicio determinado y, en general, aquel cuyo contrato no tuviera el carácter de por tiempo indefinido.

— El personal becado por la Empresa para completar su formación teórico-práctica, sea cual fuere la titulación que ostente.

Art. 3.º Ambito temporal. — El presente Convenio comenzará a regir el día primero del mes siguiente a la fecha de su homologación por la autoridad competente, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1978.

Se entenderá prorrogado tácitamente, de año en año, hasta que cualquiera de las partes lo denuncie en la debida forma con una antelación mínima de tres meses al término de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Los efectos económicos se retrotraerán al día primero de enero de 1978.

Si en el mes de julio se revisaran los criterios de referencia para aumentos salariales contenidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, por darse las circunstancias previstas en el artículo 3.º del mismo texto legal, se revisarían también los acuerdos sobre retribuciones contenidos en el presente Convenio.

Art. 4.º Causas de denuncia. — Podrán ser motivo de denuncia y consiguiente

revisión o rescisión del presente Convenio:

1.º Que por el Ministerio de Trabajo, Convenio Colectivo Interprovincial o Provincial, o por cualquier otra disposición legal, se modifique la tabla de salarios en la industria siderometalúrgica o de salarios mínimos interprofesionales, siempre que estas modificaciones supongan condiciones de conjunto que superen, en su cómputo anual, a las condiciones económicas, computadas también anualmente, establecidas en este Convenio.

2.º Que se produzca una recesión sustancial en la economía de la Empresa, hecho que se pondría en conocimiento de la autoridad competente.

3.º El incumplimiento por cualquiera de las partes de cláusulas o compromisos que a juicio de la Comisión de Vigilancia rompiera el equilibrio existente entre prestaciones y contraprestaciones y que justificó e hizo posibles las mejoras o beneficios pactados.

Art. 5.º Absorción y compensación. — Las condiciones económicas y de trabajo establecidas en el presente Convenio superan las que individual y colectivamente rigen en la actualidad, absorbiéndose y compensándose, por lo tanto, las situaciones anteriores.

No obstante, si algunas situaciones colectivas o individuales presentes, computadas anualmente, superan las aquí pactadas, computadas también anualmente, se mantendrán exclusivamente a título personal en cuanto a la diferencia que pudiera existir.

En el futuro, si como consecuencia de la promulgación de cualesquiera disposiciones legales, sin distinción en cuanto a rango, denominación, concepto y procedencia, se superaran las condiciones que aquí se pactan, computadas siempre y en ambos casos anualmente, se operarán automáticamente las compensaciones y absorciones de las mejoras contenidas en este Convenio y, en su caso, se reconocerá a título exclusivamente personal las diferencias que pudieran existir.

Art. 6.º Vinculación a la totalidad del Convenio. — En el supuesto de que la autoridad laboral competente, en el ejercicio de las facultades que le sean propias, no aprobase alguna de las cláusulas del presente Convenio y ello desvirtuase el contenido del mismo, a juicio de cualquiera de las partes, quedaría invalidado en su totalidad, debiendo reconsiderarse de nuevo por la Comisión Deliberadora.

Igualmente habrá de reconsiderarse la totalidad de este Convenio si la autoridad laboral, en el trámite de homologación, formulara advertencia de haber sobrepasado los límites salariales fijados en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Art. 7.º Cotización a la Seguridad Social. — Las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social se efectuarán, para todas las contingencias, de acuerdo con la normativa aplicable y vigente en cada momento.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 8.º Organización del trabajo. — El personal de la Empresa colaborará con la Dirección sugiriendo y apoyando medidas conducentes a simplificar y racionalizar el trabajo, equilibrar la carga de trabajo a lo largo del tiempo y humanizar el trabajo, propiciando la realización personal de todos los trabajadores.

Corresponde a la Dirección de la Empresa la facultad de poner en práctica la organización del trabajo que supone adecuar la estructura jerárquica y funcional y los contenidos de trabajo de los puestos para lograr los objetivos señalados en el párrafo anterior, respetando todas las disposiciones legales que regulan esta materia.

Previos los estudios, consultas e informaciones necesarios, tanto al Comité de Empresa como al resto del personal, el personal colaborará y apoyará los Planes de Organización del Trabajo de Oficinas.

El personal prestará su colaboración para el mantenimiento del mejor orden laboral: puntualidad en la incorporación al trabajo, evitación de ausencias durante la jornada, espíritu de trabajo, etcétera y, en especial, en un mejor control del absentismo.

Art. 9.º Incentivos económicos. — Todo el personal afectado por el presente Convenio trabajará en régimen de remuneración con incentivo. Para evaluar el rendimiento o eficacia personal se aplicará una fórmula de valoración de méritos con factores referentes a cantidad, calidad y hábitos de trabajo. Este sistema tendrá vigencia hasta que se estudie y decida poner en práctica otra fórmula que permita medir los resultados del trabajo del modo más objetivo y automático posible.

El porcentaje de incentivo que corresponde en cada caso como consecuencia de la suma de valoración dada en los distintos factores calificados cuando exceda del 100 por 100, se aplicará sobre las cantidades que por el concepto de incentivo para eficacia 100 por 100 figuran en las tablas de salarios, incrementados en un 50 por 100; para eficacia 100 por 100 o menor eficacia se aplicará sobre las cantidades que aparezcan en las tablas de salarios.

Art. 10. Rendimiento. — Para hacer posible las mejoras pactadas en el presente Convenio, el personal se compromete a mantener un rendimiento del 113 por 100, siendo 100 por 100 la eficacia o actividad normal. No alcanzar el nivel de eficacia indicado durante un tiempo superior a cinco días continuados, o bien a siete días discontinuos dentro de un trimestre sin causa que lo justifique, se considerará baja voluntaria de rendimiento.

CAPITULO III

INGRESOS, CLASIFICACIONES Y PROMOCIONES

Art. 11. Ingresos. — Los trabajadores que se incorporen a "M. S. A." lo harán en calidad de prueba por un tiempo de seis meses. Durante este período, tanto el productor como la Empresa podrán, respectivamente, desistir de la prueba o rescindir el contrato sin necesidad de preaviso y sin que ninguna de las dos partes tenga por ello derecho a indemnización alguna.

Art. 12. Clasificaciones. — Las retribuciones del personal están basadas en una valoración de puestos de trabajo que aparecen reagrupados en diez niveles de clasificación. Los trabajadores tienen garantizado por su categoría profesional los siguientes niveles retributivos:

Categoría profesional	Nivel garantizado
Personal obrero:	
Peón	A
Especialista	B
Oficial 3.ª	C
Oficial 2.ª	D
Oficial 1.ª	E

Categoría profesional	Nivel garantizado
Personal empleado:	
Auxiliar administrativo, auxiliar técnico, ordenanza, telefonista, almacenero ...	B
Oficial 2.ª administrativo, oficial 2.ª técnico de organización, vigilante, guarda jurado	C
Oficial 1.ª administrativo, oficial 1.ª técnico de organización	E
Jefe administración 2.ª, jefe sección 2.ª técnico de organización, encargado de taller	G
Delineante, proyectista, contramaestre	H
Jefe administración 1.ª, jefe sección 1.ª técnico de organización, maestro de taller, ingeniero técnico ...	I

Ambas representaciones manifiestan su deseo de estudiar cualquier sistema propuesto por la Dirección o por el Comité de Empresa que tienda a mejorar el actual sistema de valoración de puestos de trabajo.

Art. 13. Promociones:

1.º **Ascensos.** — El sistema de ascensos que se establece en el presente Convenio se basa en el principio de la idoneidad de los trabajadores (aptitudes, cualidades

y capacidades) para realizar con eficacia las funciones y tareas de los puestos de trabajo confiados.

Las promociones se llevarán a cabo mediante concurso-oposición en el que se tendrá en cuenta el comportamiento anterior, la eficacia en el trabajo y los conocimientos poseídos. Esto supone la renuncia por parte del personal al turno de antigüedad y de la Empresa al de libre designación.

No se aplicará esta fórmula de promoción cuando se trate de cubrir puestos de mando o de confianza, en cuyo caso serán designados por la Dirección.

Se consideran de este carácter:

— Puestos que tienen calificado de factor "mando" en la valoración de tareas.

— Cajeros.

— Secretarías de directores y personas adscritas a la Secretaría de Dirección General.

— El personal adscrito a la Dirección de relaciones Industriales.

2.º **Formas de practicar la selección.** Autorizada por la Dirección la provisión de una vacante, se dará a conocer a todo el personal, indicando al propio tiempo los requisitos exigibles en cada caso y las pruebas que tendrán que realizar los aspirantes.

Las condiciones que se exigirán con carácter general serán las de pertenecer a la plantilla de la Empresa, tener nivel de clasificación inferior al que corresponda al puesto convocado, sea cual fuere el grupo profesional en que el aspirante se encuentre encuadrado.

Ningún trabajador podrá aspirar a un puesto de nivel superior si ha sido promocionado dentro del semestre anterior.

Se establece el siguiente régimen de preferencias aplicable en supuesto de producirse igualdad en la calificación:

— El personal de la misma sección o departamento.

— El de nivel inmediato inferior.

— El de mayor antigüedad en la Empresa.

Si no se cubre la vacante, por cualquier motivo, la Dirección repetirá la convocatoria por una vez. En el caso de no existir aspirantes o ser rechazados por no superar las pruebas, la Dirección recurrirá al personal del exterior.

3.º **Pruebas y tribunales calificadoros.** Los anuncios de puestos a cubrir, con toda la información necesaria, se publicará con una antelación no inferior a cinco días a la fecha límite para realizar las inscripciones, y de diez días respecto a la fecha prevista para la realización de las pruebas correspondientes.

Los aspirantes recibirán a partir del momento de su inscripción los programas de las pruebas generales y los específicos de tipo profesional, que servirán de base al Tribunal para la elección de los temas de examen. Siempre que sea posible se facilitará bibliografía.

Los programas versarán sobre materias cuyo conocimiento se requiere para ocupar satisfactoriamente el puesto de trabajo de que se trate.

El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, que será el Director de la Empresa, o persona en quien delegue; un representante de la Dirección de Relaciones Industriales; dos Vocales del Comité de Empresa, y un representante de la Dirección a que pertenezca el puesto vacante.

4.º **Periodo de prueba.** — Los trabajadores promocionados tendrán un período de prueba de dos meses si pertenecen a salarios, y de cuatro meses el resto. El período será también de dos meses cuando el empleado promocionase dentro de su propio servicio.

De no superar las pruebas establecidas, el trabajador volverá a su anterior puesto de trabajo con la categoría y remuneración que corresponda, y si aquel estuviera ocupado la Dirección le ocuparía a otra tarea lo más afín a la que venía desempeñando anteriormente.

La nueva retribución se empezará a percibir desde el momento en que se ocupe el puesto, garantizándose durante el período de prueba el incentivo al 100 por 100. Si la promoción se hace dentro del mismo servicio, se calificarán los factores de "calidad" y de "cantidad" al 100 por 100 y el de "hábitos de trabajo" con la valoración que corresponda en atención a los resultados comprobados.

5.º Tanto la Dirección como el Comité de Empresa estudiarán cualquier otro sistema de ascensos que mejore el aquí descrito.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 14. A tenor de lo dispuesto en la normativa sobre ordenación del salario, la retribución de este Convenio Colectivo se dividirá en los conceptos siguientes:

1.º **Sueldo o salario base.**—Lo forman aquellas retribuciones fijadas por unidad de tiempo, sin atender a otra circunstancia.

Los sueldos y salarios base brutos anuales, en tipo mensual y horario pactado, son los que figuran en el anexo 1, columna 2.

El sueldo o salario base es también de calificación al existir valoración de puestos de trabajo.

2.º **Plus Convenio.**—Es una cantidad que incluye el aumento salarial correspondiente al presente Convenio Colectivo; se percibirá siempre que se perciba el sueldo o salario base, y con los tipos mensual u horario que figuran en el anexo 1.

3.º **Complementos salariales.**—Se consideran tales las retribuciones que se adicionan al sueldo base.

3.1. **Complementos personales.**—Derivan de las condiciones personales del trabajador.

3.1.1. **De antigüedad.**—Consistente en trienios a percibir en porcentajes calculados sobre las bases mensuales que figuran en el anexo 2.

Los trienios serán del 5 por 100 sobre los referidos tipos mensuales, percibiéndose en tipos mensuales por los empleados y horarios por los obreros, tanto mensualmente como en las gratificaciones extraordinarias.

Los cómputos de tiempo para la percepción de este complemento se efectuarán de acuerdo con el contenido del artículo 76 de la vigente Ordenanza Laboral.

3.1.2. **De jefes de equipo.**—Consistente en el 20 por 100 sobre los salarios base más antigüedad.

Se abonarán según los tipos horarios que figuran en el anexo 3.

3.2. **Complemento en razón del puesto de trabajo.**—Su percepción depende exclusivamente del ejercicio de la actividad en el puesto asignado, sin que, por lo tanto, tengan carácter consolidable.

3.2.1. **De nocturnidad.**—Según queda definido en el artículo 54 de la Ordenanza Laboral, se abonará con los tipos que figuran en el anexo 3.

3.2.2. **De penosidad, peligrosidad y toxicidad.**—Aparte de que los niveles de salario estén basados en valoración de puestos de trabajo, en cuyo manual figura como factor de calificación el de las condiciones de trabajo, el abono de los pluses de penosidad, peligrosidad y toxicidad se efectuará con el 20 por 100 del salario base. (Anexo 3.)

3.3. **Complementos por cantidad y calidad de trabajo.**—Dependen exclusivamente de los factores de cantidad y calidad, distinguiéndose:

3.3.1. **De actividad.**—Complemento cuya cantidad abonable, en cada caso, se determinará en función del tiempo trabajado y del rendimiento o eficacia personal logrados. Se abonará en doce mensualidades, incluyendo las vacaciones según previene la Ordenanza Laboral.

Las cantidades mensuales y horarias para empleados y para obreros, que figuran en el anexo número 1, corresponden a rendimientos o eficacias personales equivalentes al 100 por 100 o inferiores.

Para rendimientos o eficacias superiores al 100 por 100, el exceso sobre 100 se abonará aplicando el porcentaje correspondiente a las bases anteriores, incrementadas en un 50 por 100.

3.3.2. **De asiduidad.**—Se percibirá en doce mensualidades, incluidas las vacaciones, por la puntual y asidua asistencia al trabajo, según las bases que para cada nivel, al 100 por 100, figuran en el anexo 4 y bajo las siguientes normas generales:

— Si durante el mes comprendido desde el día 16 de un mes hasta el día 15

del mes siguiente, no se hubieran producido faltas o retrasos algunos, o éstos no llegaran a treinta minutos, el complemento de asiduidad se percibirá íntegro, o sea al 100 por 100.

— La cantidad señalada como complemento por asiduidad, al 100 por 100 para cada nivel, se irá reduciendo, según aumente el tiempo de ausencia por cualquier motivo, según la escala que figura como anexo 6.

— Cuando las ausencias superen a veintisiete horas, la percepción por este concepto será nula.

— Se exceptúan del tratamiento anterior las ausencias por licencias tipificadas como tales en la Ordenanza Laboral, siempre que se demuestre documentalmente; las visitas a las consultas de médicos justificadas, hasta cuatro horas, con las documentaciones oportunas, y aquellos casos excepcionales que acuerde la Dirección a propuesta del Departamento de Relaciones Laborales.

— Los retrasos en la asistencia al trabajo, hasta de tres horas al mes sobre la tolerancia establecida, podrán ser recuperados dentro del mes en que se produzcan o en el siguiente, de acuerdo con el mando y notificándolo al Departamento de Relaciones Laborales para sus efectos.

— La ausencia de media jornada al mes, justificada ante el mando y para asuntos particulares, no influirá en la percepción del Complemento de Asiduidad.

— El personal que curse estudios en Centros Oficiales y que justifique esta circunstancia mediante certificación fehaciente, podrá disfrutar de facilidades para asistencia a clase siempre que el trabajo lo permita. Para asistencia a exámenes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente.

— El trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho a disfrutar de permiso retribuido en los siguientes casos:

Alumbramiento de esposa: Cinco días naturales.

Fallecimiento de familiares directos (padres, padres políticos, hijos y hermanos): Cinco días naturales si ocurriera fuera de Madrid, y tres días si ocurriera en Madrid.

Matrimonio: Diez días naturales si se disfrutan unidos a los de vacaciones, quince días naturales en otro caso.

— El derecho de reducción de jornada a que se refiere el punto 5 del artículo 25 de la ley de Relaciones Laborales se amplía hasta una hora diaria, durante doce meses.

3.3.2. **De horas extraordinarias.**—Los recargos por horas extraordinarias, de acuerdo con lo estipulado en la legalidad vigente, se abonarán con los tipos horarios que resulten de aplicar la fórmula contenida en el Convenio Colectivo Provincial del Metal.

3.4. **Complementos de vencimiento superior al mes.**—Son los siguientes:

3.4.1. **Gratificaciones extraordinarias.** Percepción que se abonará por las fechas de 18 de Julio y Navidad.

La cuantía de cada una de estas gratificaciones será de una mensualidad de sueldo base, plus Convenio, más antigüedad, para empleados y para obreros.

Se abonarán en proporción al tiempo de trabajo, prorrateándose cada una de ellas por semestres del año en que se abonen.

3.4.2. **Gratificación por vinculación a la Empresa.**—Serán beneficiarios de esta gratificación anual los que tengan una antigüedad mínima de tres años.

Su cuantía será la que resulte de aplicar a las cantidades que para los distintos niveles figuran en el anexo 2 los porcentajes que figuran a continuación:

Años antigüedad	Porcentaje (%)
3	25
4	30
5	36
6	43
7	51
8	60
9	70
10	81
11	93
12	106

Años antigüedad	Porcentaje (%)
13	120
14	135
15	151

La antigüedad superior a quince años se gratificará con el mismo porcentaje del 151 por 100.

La antigüedad, a estos efectos, se computará al 31 de julio de cada año y esta gratificación se abonará dentro del mes de agosto. El trabajador que al 31 de julio lleve incorporado un tiempo superior a treinta meses, percibirá la gratificación correspondiente a los tres años de antigüedad.

Se abonará exclusivamente a los trabajadores que figuren en la nómina de "M. S. A." el día de su liquidación. No serán beneficiarios, pues, los trabajadores que se encuentren cumpliendo el Servicio Militar, si bien el tiempo de duración de este servicio se computará para calcular el período de antigüedad, una vez reintegrado a la Empresa.

3.4.3. **Participación en beneficios.**— Todo el personal de "M. S. A." perteneciente a sus distintos centros de trabajo de toda España tendrá una participación en los resultados económicos de la Empresa. La cuantía de esta participación en beneficios se determinará tomando como base la cantidad total que, por concepto de dividendo, se reparta entre el capital social y aplicando sobre esta base el porcentaje correspondiente, conforme a la escala que se incluye a continuación:

Participación al capital	Participación al personal
Porcentaje de dividendo abonado al capital social (%)	Porcentaje sobre la cantidad total repartida por dividendo (%)
Superior al 6	4
Superior al 7	5
Superior al 8	6
Superior al 9	7
Superior al 10	8
Superior al 11	10

La cantidad global resultante se dividirá por el número de productores de la Empresa de sus centros de trabajo de toda España para deducir la cuantía de la participación individual. Estos beneficios se abonarán a los trabajadores que figuren en la nómina de la sociedad en la fecha de reparto; también a los que se encuentren cumpliendo el Servicio Militar, y se harán efectivos dentro del mes siguiente al que se celebre la Junta General de Accionistas que apruebe el reparto anual de beneficios.

La participación en beneficios queda garantizada en 4.000 pesetas por persona para el caso en que de la aplicación del sistema enunciado no se llegara a esta cantidad.

Los trabajadores que se incorporen a la Empresa en el transcurso del ejercicio percibirán la parte proporcional en función de los meses naturales completos en que hayan pertenecido a la Empresa durante dicho ejercicio.

3.5. Ambas representaciones comparten el deseo de simplificar la estructura salarial, reduciendo en la medida de lo posible los conceptos retributivos, para lo que se estudiará y adoptará cualquier sistema que fuera viable en las circunstancias actuales.

Se llevarán a cabo los estudios pertinentes para efectuar el pago de las remuneraciones de todo el personal mediante talón bancario.

CAPITULO V

JORNADA DE TRABAJO

Art. 15. **Jornada y calendario laboral.** La jornada laboral será de cinco días semanales, de lunes a viernes, con cuarenta y cinco horas efectivas de trabajo, resultando mil novecientas setenta y siete horas efectivas de trabajo al año.

Se acuerda establecer asimismo para todo el personal jornada reducida matinal, de lunes a viernes y treinta y cinco horas efectivas semanales de trabajo, con vigencia de 1 de julio al 14 de sep-

tiembre, ambos inclusive. Será inhábil el día 26 de mayo.

Cuando el personal tenga necesidad de trabajar una jornada superior a la indicada durante este período de tiempo, sólo se computarán como horas extraordinarias las que excedan de nueve diarias o cuarenta y cinco semanales.

Cuando resulte necesario, y lo será siempre que se trabaje en la factoría de Linars, se montarán en la mañana de los sábados guardias o turnos de personal que cada Dirección estime necesarios para cubrir los servicios y asegurar el enlace con la factoría.

La Dirección, oído al Comité de Empresa, establecerá el calendario laboral para todo el año, que someterá a la aprobación de la autoridad competente, junto a los horarios de trabajo que se propongan. En todo caso, los horarios se fijarán de modo que las horas efectivas de trabajo sean cuarenta y cinco semanales, excepto en el período de jornada reducida, y mil novecientas setenta y siete anuales.

Si por disposición legal aplicable a "M. S. A." se efectuara una reducción de la jornada de trabajo, será compensada con la que se establezca en el calendario laboral, calculándose ambas en su cómputo anual.

Art. XVI. **Vacaciones.**— El período oficial anual de vacaciones será de cuatro semanas, terminando necesariamente en domingo. Darán comienzo el día 7 de agosto y terminarán el día 3 de septiembre.

Se establecerá otro turno de vacaciones dentro del mes de julio para aquellas personas que, en razón de su trabajo, no puedan disfrutarlas en el período oficial.

Salvo casos verdaderamente excepcionales, todo el personal disfrutará las vacaciones dentro del período oficial, y si fuera imposible por razones de trabajo en otro turno que se establezca.

Las personas casadas que por trabajar el otro cónyuge tengan precisión de buscar una fecha que coincida con la de su cónyuge, elegirán cualquiera de los dos turnos que antes se dicen en años alternos.

Para el pago de las remuneraciones correspondientes a los días laborales se tendrá en cuenta la media de lo devengado por rendimiento o eficacia en los meses de abril, mayo y junio; los domingos y días festivos se abonarán como en época normal de trabajo, o sea con el salario base a tiempo, más plus Convenio. El pago se efectuará en la nómina correspondiente al mes de su disfrute.

Los días de vacaciones, incluidos los sábados, se considerarán de ocho horas para el personal obrero.

El personal a quien no corresponda el período completo de vacaciones, y si sus trabajos no fueran necesarios, podrá disfrutar de permiso no retribuido durante el período oficial de las vacaciones.

CAPITULO VI

ACCION SOCIAL

Art. 17. **Asistencia y previsión social.** Se crea un fondo de previsión y asistencia social, que se nutrirá con aportaciones a partes iguales de Empresa y trabajadores, más las cantidades del complemento de asistencia y asiduidad dejadas de percibir por los productores.

La participación del personal en este fondo equivaldrá al porcentaje de lo percibido en nómina que reglamentariamente se establezca por el Comité de Empresa y con la conformidad de la Dirección.

La retención de las cantidades correspondientes se efectuará mensualmente.

Serán contribuyentes y beneficiarios todos los trabajadores pertenecientes a la plantilla de los centros de trabajo de Madrid.

Estos fondos serán administrados por la Comisión de Cooperación Social, de acuerdo con las bases fijadas por la Dirección y con los reglamentos aprobados por el Comité de Empresa.

Existe en la actualidad un Seguro Colectivo de Vida que afecta a todos los trabajadores de la Empresa, satisfaciendo éstos una tercera parte de la prima. Antes del día 30 de septiembre se revisará y actualizará la póliza de Seguro

Colectivo de Vida, manteniendo la proporcionalidad de la aportación.

Art. 18. *Préstamos sin interés.* — La Empresa tiene destinado a concesión de préstamos sin interés una cantidad que administra la Comisión de Cooperación Social, según unas reglas establecidas de acuerdo con la Dirección.

Antes del día 30 de junio se revisará y actualizará la cantidad destinada a préstamos sin interés, así como la cuantía a conceder en cada caso.

Art. 19. *Comedor y economato.* — Tanto la Dirección como el Comité de Empresa invitan a la Directiva del Grupo de Empresa a estudiar y adoptar en cada momento las soluciones que permitan mejorar los servicios del comedor. Asimismo ambas representaciones realizarán conjuntamente las gestiones posibles para mejorar el sistema actual del economato.

CAPITULO VII

VIGILANCIA Y ARBITRAJE

Art. 20. *Comisión mixta.* — Para garantizar la correcta interpretación, asegurar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las cláusulas de este Convenio, se constituirá, en el plazo máximo de quince días a partir de su entrada en vigor, la Comisión Mixta de Vigilancia, compuesta por cuatro Vocales designados por el Comité de Empresa y otros cuatro Vocales por la Dirección, debiendo recaer la elección en miembros integrantes de ambas Comisiones Deliberadoras. Los designados por el Comité no perderán su calidad de Vocales de esta Comisión durante la vigencia del presente Convenio, aunque cesaran como Comité de Empresa. Un Vocal, nombrado por la Dirección, ostentará la Presidencia, siendo su voto de calidad o dirimente en caso de empate. La Comisión tendrá funciones de arbitraje y concilia-

ción para resolver cuantas cuestiones surjan como consecuencia de la aplicación del Convenio. Actuará como Tribunal de primera instancia en conflictos individuales y colectivos con carácter obligatorio y previo a su traslado a la autoridad o jurisdicción laboral competente.

La Comisión **vigilará el cumplimiento** de lo pactado, informando a la Dirección y al Comité de las incidencias que pudieran presentarse. Actuará sin merma de la competencia que a la Administración corresponde por imperativo de la legislación vigente en materia laboral.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 21. *Fuentes supletorias de derecho.* — La actividad industrial de esta Empresa se encuentra regulada por la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970, constituyendo esta Ordenanza fuente supletoria en lo no previsto en el presente texto.

Asimismo son fuentes supletorias de derecho la ley de Contrato de Trabajo, la ley de Relaciones Laborales, el Real Decreto-ley de Relaciones de Trabajo, el Reglamento de Régimen Interior de la Empresa, las normas internas emanadas de Dirección y demás disposiciones de carácter general y normas complementarias vigentes.

Art. 22. *Cláusulas derogativas.* — El presente Convenio Colectivo sustituye totalmente al que venía regulando las relaciones laborales en "M. S. A." en sus centros de trabajo de la provincia de Madrid, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1977.

Art. 23. *Cláusula de repercusión en precios.* — Las mejoras pactadas en este Convenio tendrán las repercusiones en precios que correspondan a su incidencia en los costes. — Siguen firmas.

ANEXO 1

PERSONAL DE HABERES:

RETRIBUCIONES BRUTAS.—PERCEPCIONES MENSUALES

Niveles de retribución	Salario base o de calificación	Complemento de actividad (100 por 100)	Plus Convenio	Total mes
B	22.861	2.400	6.929	32.190
C	23.637	2.700	6.929	33.266
D	25.285	3.000	6.929	35.214
E	27.103	3.450	6.929	37.482
F	29.305	3.850	6.929	40.084
G	32.181	4.150	7.254	43.585
H	36.251	4.900	7.783	48.934
I	40.643	5.700	8.377	54.720
J	43.433	5.800	8.700	57.933

PERSONAL DE SALARIOS:

RETRIBUCIONES BRUTAS.—TIPOS HORARIOS

Niveles de retribución	Salario base o de calificación	Parte proporcional domingos	Complemento de actividad (100 por 100)	Plus Convenio	Total hora
B	97,35	25,37	12,79	29,50	165,01
C	100,65	26,03	14,39	29,50	170,57
D	107,67	27,43	15,99	29,50	180,59
E	115,41	28,98	18,39	29,50	192,28
F	124,79	30,86	20,52	29,50	205,67
G	137,03	33,58	22,12	30,89	223,62

ANEXO 2

ANTIGÜEDAD

Bases sobre las que se calcularán los trienios y la gratificación anual por vinculación e integración en la Empresa.

Nivel	Base
B	5.800
C	6.500
D	6.800
E	7.100
F	7.700
G	8.500
H	9.500
I	10.600
J	11.700

ANEXO 3

COMPLEMENTO DE JEFES DE EQUIPO Y DE NOCTURNIDAD

Niveles	S. Tr.	1 Tr.	2 Tr.	3 Tr.	4 Tr.	5 Tr.	6 Tr.
B	19,47	19,78	20,09	20,49	20,71	21,02	21,33
C	20,13	20,47	20,80	21,14	21,47	21,81	22,15
D	21,53	21,90	22,27	22,63	23,00	23,36	23,73
E	23,08	23,49	23,89	24,29	24,70	25,10	25,51
F	24,96	25,41	25,86	26,31	26,76	27,21	27,66
G	27,40	27,91	28,41	28,91	29,41	29,91	30,41

ANEXO 4

COMPLEMENTO POR ASIDUIDAD

Niveles	Base mensual
B	870
C	995
D	995
E	1.245
F	1.245
G	1.495
H	1.495
I	1.745
J	1.745

ANEXO 5

RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES AL 100 POR 100

Incluye: Sueldo base, gratificaciones extraordinarias, Plus Convenio, complemento actividad 100 por 100, complemento de asiduidad y beneficios.

Niveles	Base anual
B	460.294
C	476.264
D	502.930
E	536.778
F	572.410
G	623.832
H	697.212
I	779.629
J	824.399

ANEXO 6

COMPLEMENTO DE ASIDUIDAD ESCALA DE CORRESPONDENCIA

Faltas al trabajo minutos	% percepción complemento
De 0 a 30	100
De 31 a 60	94
De 61 a 90	89
De 91 a 120	85
De 121 a 150	81
De 151 a 180	78
De 181 a 210	75
De 211 a 240	72
De 241 a 270	69
De 271 a 300	67
De 301 a 330	63
De 331 a 360	61
De 361 a 390	58
De 391 a 420	53
De 421 a 450	51
De 451 a 480	49
De 481 a 510	47
De 511 a 540	45
De 541 a 570	44
De 571 a 600	42
De 601 a 630	40
De 631 a 660	38
De 661 a 690	37
De 691 a 720	35

Faltas al trabajo minutos % percepción complemento

De 721 a 750	34
De 751 a 780	32
De 781 a 810	31
De 811 a 840	29
De 841 a 870	28
De 871 a 900	26
De 901 a 930	25
De 931 a 960	24
De 961 a 990	22
De 991 a 1.020	21
De 1.021 a 1.050	19
De 1.051 a 1.080	18
De 1.081 a 1.110	17
De 1.111 a 1.140	16
De 1.141 a 1.170	14
De 1.171 a 1.200	13
De 1.201 a 1.230	12
De 1.231 a 1.260	11
De 1.261 a 1.290	10
De 1.291 a 1.320	9
De 1.321 a 1.350	8
De 1.351 a 1.380	7
De 1.381 a 1.410	6
De 1.411 a 1.440	4
De 1.441 a 1.470	2
De 1.471 a 1.620	1
Más de 1.620	0

(G. C.—6.077)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL

Mutualidad Laboral Siderometalúrgica

SUBASTA PUBLICA

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-5-78 del presente año, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las públicas subastas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada (metros cuadrados). — Importe tipo

Sótano izquierda.—Paseo de La Habana,

na, número 25.—71,92.—1.878.009 pesetas.

Tienda izquierda.—Paseo de La Habana, núm. 25. — 134,65. — 7.031.867 pesetas.

Sótano derecha.—Paseo de la Habana, número 25.—84,71.—2.264.805 pesetas.

Tienda derecha.—Paseo de La Habana, núm. 25. — 132,51.—7.080.098 pesetas.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, núm. 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.766-3) (O.—23.710)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL
Mutualidad Laboral Siderometalúrgica

SUBASTA PUBLICA

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-5-78 del presente año, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las públicas subastas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada (metros cuadrados). — Importe tipo

Sótano izquierda.—Av. de Concha Espina, núm. 12.—93,54.—2.367.974 pesetas.

Tienda izquierda.—Av. de Concha Espina, núm. 12.—147,07.—7.446.107 pesetas.

Sótano derecha.—Av. de Concha Espina, núm. 12.—89,50.—2.299.512 pesetas.

Tienda derecha.—Av. de Concha Espina, núm. 12.—149,50.—7.682.045 pesetas.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, núm. 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.766-4) (O.—23.711)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 16-10-1978 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes

que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACIONES

Aderezadores de aceitunas.—Mención: M-8.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 3.611.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y personal.

Fabricantes de juguetes y artículos de deporte. — Mención: M-64. — Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 2.336.136 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Fabricantes y venta de colorantes y colas.—Mención: M-101.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 5.440.622 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Proporcional a las ventas estimadas.

Sastrería a medida.—Mención: M-140. Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 10.469.250 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones realizadas por cada titular, emplazamiento de los establecimientos y diferenciación en cuanto suministren o no géneros.

Fabricantes de jabón común.—Mención: M-154. — Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 395.424 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—9.940)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de agosto de 1978, se adoptó el acuerdo de aprobar, inicialmente y provisionalmente, caso de no existir alegaciones en el período de exposición al público de las variaciones y correcciones introducidas en el Plan Parcial de Ordenación del polígono de industria especial, en la carretera nacional 501, en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, abriéndose a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el plazo de un mes para formular alegaciones contra el Plan Parcial modificado, al que este anuncio se refiere.

Alcorcón, a 16 de octubre de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—9.821) (O.—23.729)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Kikos, S. L." ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Pintor Salvador Dalí, local núm. 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.822) (O.—23.730)

CHINCHON

Por parte de don Pedro Antonio Mínguez Montero se ha solicitado licencia para instalar una actividad o establecimiento dedicado a despacho de pan, venta menor, en la finca sita en calle Teniente Ortiz de Zárate, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, 18 de octubre de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero.
(G. C.—9.836) (O.—23.744)

COLMENAR VIEJO

Don José Hidalgo Ortega, en representación de la Fundación General Mediterránea, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de propano y gasóleo en depósitos subterráneos en carretera Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, p. k. 10, finca "Los Chortales".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, (Madrid), a 18 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.837) (O.—23.745)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 18 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.838) (O.—23.746)

EL BERRUECO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte de estos Propios, denominado "Dehesa Boyal", número 62-A de los de utilidad pública de esta provincia, durante el año 1979, se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el expresado plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, o resueltas las formuladas, se entenderá convocada la subasta.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

El objeto de la subasta es la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la "Dehesa Boyal" durante el año 1979.

La garantía provisional se fija en 2.310 pesetas, importe del 3 por 100 del tipo de la subasta.

La garantía definitiva se fijará en el 6 por 100 del importe del remate.

La subasta tiene el tipo de 77.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden recogerse los modelos, durante las horas de oficina, antes del día señalado para la subasta y a partir de la fecha de convocatoria.

A las proposiciones deberán acompañar resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza o garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Berrueco, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.839) (O.—23.747)

MOSTOLES

Doña M.ª Carmen Pascual Tabasco solicita autorización para la apertura de academia de corte y confección en la avenida del Generalísimo, número 50, local.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.840) (O.—23.748)

Don José Pérez Frutos solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Juan de Juanes, número 3, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.841) (O.—23.749)

Doña Carmen Villegas Olaya solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la avenida de Portugal, número 34.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.842) (O.—23.750)

Doña M.ª Soledad Almendro Melchor solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Juan de Juanes, número 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 9 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.843) (O.—23.751)

Don Salvador Acedo González solicita autorización para la apertura de ultramarinos, productos lácteos y frutos secos en la calle Avila, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.844) (O.—23.752)

Don Santiago Bonilla Arroyo solicita autorización para la apertura de perfumería en la calle Río Tormes, número 3, local derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.845) (O.—23.753)

Don Sebastián Valverde Márquez solicita autorización para la apertura de perfumería-droguería en la calle Antonio Hernández, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.846) (O.—23.754)

Don Manuel Rodríguez Vera solicita autorización para la apertura de alimentación en la calle Veracruz, número 5, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.847) (O.—23.755)

Don Diego Martín Ródenas solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Villaamil, número 15, galería Villaamil, puesto 18.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.848) (O.—23.756)

Don Jesús San Juan Revilla solicita autorización para la apertura de frutos secos y bodega en la calle Pintor Murillo, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.849) (O.—23.757)

Doña María Josefa Borrás Martí solicita autorización para instalar venta de cafés en calle Velázquez, número 3, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.899) (O.—23.767)

Doña Lucía Lima Perea solicita autorización para instalar venta de ropa de niños y lencería en avenida de Móstoles, número 9, local 2 B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.900) (O.—23.768)

Don José Lloréns Martí solicita autorización para instalar ventar artículos regalo y ropa de niños en avenida Olímpica, número 4, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.901) (O.—23.769)

Doña Pilar Serrano García solicita autorización para instalar venta de ropa de niños y lanas en calle Severo Ochoa, número 7, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.902) (O.—23.770)

Don Santiago Bonilla Arroyo solicita autorización para instalar mercería y juguetería en calle Río Tormes, número 3, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.903) (O.—23.771)

COSLADA

Por parte de don Manuel Calderón López se ha solicitado licencia para bar en la finca número 4 de la calle Granada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.850) (O.—23.758)

Por parte de don Pedro Jesús Sánchez Rodríguez se ha solicitado licencia para ferretería-droguería en la finca número 1 de la calle Príncipes de España, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.851) (O.—23.759)

Por parte de don Jacinto Monseco Embid se ha solicitado licencia para bar en la finca número 62 de la avenida José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.852) (O.—23.760)

Por parte de don Luis Serrano de la Cruz se ha solicitado licencia para peluquería de señoras y caballeros en la finca número 5 de la calle Parque Centro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.853) (O.—23.761)

Por parte de don Miguel Fuentes García se ha solicitado licencia para pastelería y frutos secos en la finca número 17 de la calle Bolivia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.854) (O.—23.762)

Por parte de Comunidad de Propietarios se ha solicitado licencia para garajes aparcamientos en las fincas números 18, 19, 20 y 21 de la calle Virgen del Mar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.855) (O.—23.763)

Por parte de don José Esquivel Molinillo se ha solicitado licencia para comestibles y repostería en la finca número 5 de la avenida de Berlín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.856) (O.—23.764)

Por parte de doña Benedicta del Pozo Antón se ha solicitado licencia para supermercado de alimentación con venta de pan en la finca número 1 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.857) (O.—23.765)

Por parte de doña Juana Lancha Roldán se ha solicitado licencia para auto-servicio comestibles en la finca número 6 de la calle Iglesia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 10 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.858) (O.—23.766)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud de licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 39-A-78.—Don José Luis Rodríguez Sánchez, instalación de un depósito de gas líquido propano, enterrado, de 4,96 metros cúbicos de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela X-1, calle Monte Abreo, de la Urbanización "El Olivar de Mirabal".

Expediente 44-A-78.—Don Wilfried Wolff, instalación de un depósito de gas líquido propano, enterrado, de 2,670 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela Y-1, calle Playa de la Albufera, de la Urbanización "Valdecabañas".

Expediente 45-A-78.—Don Manuel Martín-Albo Bravo, instalación de un depósito enterrado de gas líquido propano de 1,03 metros cúbicos de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela número 411, calle Río Tambre, de la Urbanización "Parque Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 11 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.904) (O.—23.772)

RASCAFRIA

Por parte de doña Encarnación Vázquez Martín se ha solicitado licencia para industria de venta menor de churros y su elaboración así como la de patatas fritas en la finca número 8 de la calle de La Dehesa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rascafría, a 18 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.905) (O.—23.773)

Doña Lucía González Valcárcel solicita autorización para instalar un quiosco al aire libre para venta de bebidas refrescantes, vinos y cervezas del país en la calle de El Egido, contiguo a carretera Miraflores, km. 23,800.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rascafría, a 18 de octubre de 1978.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.906) (O.—23.774)

NAVALAGAMELLA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1979, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 2.250.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 29 de septiembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Navalagamella, a 16 de octubre de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.907) (O.—23.775)

EL ESCORIAL

Por parte de don Klaus Muesmann Manke se ha solicitado licencia para instalación tanque propano en la finca número 349 de la Urbanización "Los Arrojos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 19 de octubre de 1978.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.973) (O.—23.813)

EL CARDOSO DE LA SIERRA

(GUADALAJARA)

Previa autorización de la superioridad y acuerdo de este Ayuntamiento, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, del que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue tendrá lugar en esta Casa Consistorial, para el ejercicio de 1979, la subasta de pastos de los montes números 94-96 del Catálogo, denominados "Almunadar de la Hoya y Cebosa del Valle", bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro (3.654) pesetas.

Dicha subasta se celebrará a las doce horas y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado, suscritas por los pro-

pios licitadores o personas que legalmente les representen, durante todos los días hábiles de oficinas y hasta las trece horas del día hábil anterior al que corresponda la subasta.

El Cardoso de la Sierra, a 16 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.774) (O.—23.713)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.045/77, eje. 141/77, a instancia de Amelia Martínez Montoya, contra "Fotocolor Club de España", en la persona de don Carlos Luis Saavedra Ramírez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Quince. Piso segundo letra F del edificio en Madrid y su calle de Santa Hortensia, número 11. Dicho piso es la vivienda situada en la segunda planta del edificio, sin contar los sótanos y baja. A la izquierda mirando al mismo desde la fachada principal que es la calle de Santa Hortensia, y al fondo, es decir, en la zona posterior del edificio, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas principal y de servicio; tiene una superficie de 81 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo de ascensores y escalera; derecha, resto de manzana 14 del sector de la Propiedad; izquierda, piso letra E de la misma planta, y fondo, cubierta de la planta baja del edificio.

Tasado pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Hortensia, número 11, a cargo de Carlos Luis Saavedra Ramírez.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.839)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.882/77, eje. 156/77, a instancia de Carmen Pérez Orejuela, contra Aurora Sánchez González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Kolster Imperial", modelo de Luxe.

Un frigorífico marca "Fagor".

Una lavadora marca "Aspes".

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 57.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Berástegui, número 58, bajo, Ma-

drid-17, a cargo de José Villena Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.838)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.495-7/76, eje. 1/77, a instancia de Rosa M.ª Mundo Aragón y otra, contra "Papirola" y doña Mercedes J. Varela Praga, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Seat", 124, color blanco, con matrícula M-6553-AG.

Tasado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Antonio López, número 117, a cargo de Mercedes J. Varela Praga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 75/75, eje. 110/75, a instancia de Francisco Climent González, representado por su padre Plácido Climent Rives, contra Juan Sánchez Arroyo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres maquinillos de elevación, obrantes en la edificación, ambos con motor incorporado, en funcionamiento, de los que no se toma referencia de marca, pues por desgaste y suciedad no se identifica.

Una hormigonera marca "Coll-Rodon", número 4020, con motor incorporado número 6755, en funcionamiento y algo desgastada por el uso, así como unos andamios exteriores (tipo extensible) mixto de metal con tablonos de madera correspondientes.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque del Quijón, carretera de Ciempozuelos, a cargo de Antonio Lucas Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.841)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hermanos García Soria y Lorenzo Sánchez, S. R. C.", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Amós Martínez Cabañas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la siguiente participación de finca embargada al demandado:

Tercera parte proindiviso de la finca: Urbana.—Solar en Madrid, avenida de la Albufera, números 81 y 83, con una superficie de 314,30 metros cuadrados; que linda: al frente, en línea de 21 metros, con la avenida de la Albufera; a la derecha, entrando, en línea de 17,90 metros, con la casa número 85 de la misma avenida, propiedad de don José Ruiz Ortiz; a la izquierda, en línea de 13,50 metros, con casa número 79 de la misma avenida de la Albufera, y al fondo, en línea de 21 metros, con casa de don Marcial Atienza y don José Ruiz Ortiz, hoy números 8 y 10 de la calle Sanz Raso. Sobre este solar se ha construido una casa que ocupa toda la superficie, que consta de planta sótano, planta baja, primero y segundo, destinadas: la de sótano a almacén y servicio para el personal, la baja a industria de panadería y despacho de pan, la primera totalmente a dependencias para la industria y la segunda a vivienda, que se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y WC. y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 568, folio 212, finca número 41.107.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de tres millones seiscientos mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha tercera parte proindivisa.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.331)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil trescientos ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.", contra la sociedad "Vicente Massó, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días hábiles y sin sujeción a tipo, en dos lotes, los bienes muebles que se dirán, embargados a la demandada, que obran en poder de la misma en Polígono Industrial de Valportillo, calle Segunda, sin número, en Alcobendas.

Primer lote

Un juego de cortadores, de hacer carcasa del motor de arranque REST-212.

Segundo lote

Una prensa excéntrica, marca "Gava-40", de dos placas, de cuarenta toneladas de presión, sin número visible.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, dieciocho mil pesetas para el primer lote y nueve mil pesetas para el segundo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.095)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", contra don Juan Esteban Orgilés, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de sesenta y tres mil ciento cincuenta pesetas, cantidad que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, de los bienes embargados a dicho demandado, que tiene su domicilio en Elda (Alicante), calle de Zorrilla, número catorce; y que se encuentran depositados en su poder, que son los siguientes:

Dos montacargas de 300 kilos, marca "Ursus".

Una hormigonera de 50 litros.

Dos docenas de tablones, de 3,80 de largos.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de calcular marca "Olivetti".

Una mesa de despacho, metálica, tipo grande.

Un archivador de seis cajones, metálico.

Dos motocicletas marcas "Gilera" y la otra "Derby Coyote", de 40 cc.

Un comedor tipo francés, lacado en blanco, compuesto de mesa circular para doce cubiertos, seis sillas tapizadas en terciopelo azul y aparador librería, todo haciendo juego.

Un televisor de 24 pulgadas, marca "General Eléctrica Española".

Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros.

Un sofá rinconera de cuatro elementos, tapizado en azul.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y que los bienes podrán ser adjudicados en calidad de ceder el remate a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.221)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos ejecutivos a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", contra don Carlos Calle Albadalejo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Un automóvil marca "Simca 1.200-S", matrícula Z-8428-F, que obra depositado en poder del propio ejecutado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.336)

JUZGADO NUMERO 3**CEDULA DE CITACION**

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Rus Hermoso, sobre resolución de contrato y otros extremos, contra Francisco Torres Mulas, declarado en rebeldía, y cuyo último domicilio en esta capital lo fué en la calle Jaime Vera, número veintisiete, local comercial "Imprenta Gibraltar", y cuyo domicilio actual se desconoce; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, la citación del mismo por medio de edicto, a fin de que el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, para la prueba de confesión judicial acordada y bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de este Juzgado, dado el actual desconocido domicilio de dicho demandado, y para que le sirva de cédula de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.351)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos cinco de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Santiago Gómez Pintado (OTAYSA), contra don Francisco Corrochano Amor, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-1384-AM.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario don Manuel Calvo Martínez, avenida de Abrantes, número quince.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.979)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho-EA, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", con don Juan Sánchez Hidalgo y doña Amparo Cabrejas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa en Torrente—Valencia—quinto. Calle Angel del Alcázar, número 38 de policía, hoy 36. Vivienda en la primera planta alta, situada a la derecha mirando a la fachada, puerta número tres. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie construida de 72 metros 69 decímetros cuadrados, tipo B, y linda: derecha, finca de don Luis Navarro Beltrán, y espalda, patio descubierto. Porcentaje: 11 por 100. Inscrita al tomo 1.033, libro 205, folio 35, finca 16.172, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.265)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, se tramitan autos con el número ochocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de doña Francisca Mora Alcázar con don Tomás Dorna Sánchez y Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas de separación, en los que se dictó el siguiente:

Auto

Dada cuenta, y... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba: Primero: La separación provisional de los cónyuges doña Francisca Mora Alcázar y don Tomás Dorna Sánchez, durante la sustanciación del proceso de separación conyugal ante el Tribunal Eclesiástico correspondiente.—Segundo: Que el hijo del matrimonio, llamado Francisco José Dorna y Mora, quede en poder y bajo la guarda y custodia de su madre doña Francisca Mora Alcázar, pudiendo el padre don Tomás Dorna Sánchez visitarlo los domingos, de once a doce horas, en el lugar que de mutuo acuerdo designen los cónyuges, al que será llevado por su madre o por persona de su confianza para que tengan lugar estas visitas, y que en defecto de acuerdo fijará el Juzgado.—Tercero: Se acuerda que la esposa doña Francisca Mora Alcázar, con el hijo del matrimonio a ella confiado, continúe en el uso y disfrute del domicilio conyugal, sito en la avenida del Manzanares, número ochenta y seis, piso bajo, en Madrid, cuyo domicilio abandonará el esposo don Tomás Dorna Sánchez.—Cuarta: Se señala a la esposa doña Francisca Mora Alcázar, en concepto de alimentos para su subsistencia y la del hijo del matrimonio a ella confiado, la cantidad de 18.000 pesetas mensuales, que le abonará su marido don Tomás Dorna Sánchez por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.—Quinto: Se acuerda que la esposa doña Francisca Mora Alcázar entregue a su marido don Tomás Dorna Sánchez, si lo solicita, bajo inventario, las ropas y efectos que sean de exclusivo uso personal del mismo, e igualmente se acuerda intimar a don Tomás Dorna Sánchez para que se abstenga de molestar a su mujer mientras subsistan estas medidas de separación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Todo sin hacer expresa imposición de costas, notificándose el presente al esposo por medio de edictos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho; doy fe.—Firmado: Carreras.—Ante mí: J. L. Viada. (Rubricados.)

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.842)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número veintinueve de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Román Mondéjer Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

- Un aparato de televisión.
- Un frigorífico pequeño.
- Una lavadora marca "Fagor".
- Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones.
- Una mesa de centro en madera y piedra de mármol.
- Un mueble bar-librería de unos dos metros aproximadamente de largo, con diversos cajones y departamentos.
- Tres lámparas corrientes.

Un automóvil marca "Renault 4-L", matrícula de Madrid, número novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintisiete, M-949.627.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta en la suma de cincuenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.978)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setenta y ocho-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre de la entidad "Ausa Madrid, S. A.", contra don Generoso Huertas Clavero, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Una fresadora marca "Waykor", modelo BC-1.100, con motor acoplado, tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Un taladro radial de columna, vertical, marca "South-Soraluze", con tres motores eléctricos, tasado en doscientas veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en calle Batalla de Brunete, número catorce, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—16.277)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital. Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado, número mil cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Técnica Neumática, S. A.", contra don Francisco García de Miguel, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Piso primero izquierda, letra B, de la calle Corazón de María, número 51 antiguo, 43 moderno, con una superficie de 83 metros 48 decímetros cuadrados, tasado en dos millones trescientas seis mil noventa y tres pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de su valoración, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.130)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número novecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Juan Claravall Molas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Solar de superficie 150 metros 29 decímetros cuadrados, sito en la barriada de Gracia, de Barcelona, con frente a la calle La Granada, de figura semitrapezoidal, lindante: por su frente, Norte, en una línea de nueve metros ciento, digo, 50 centímetros, por la referida calle; por su derecha, saliendo. Este, en una línea de 15 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que se segrega, que quedó de la vendedora, en una línea de 15 metros 20 centímetros; por su espalda, Sur, en una línea de nueve metros 60 centímetros, con solar de la misma procedencia, propio del "Edificio Tuset, S. A.", y por su izquierda, Oeste, en una línea de 16 metros 80 centímetros, con solares de la misma procedencia, actualmente de "Edificio Tuset, S. A." y de doña Lidia Borrás.

Tipo pactado: un millón doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (1.254.245 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.097)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora, en los autos de este Juzgado número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de "Fernando Plá, Estudios y Proyectos Mineros, S. A.", contra "Derqui, Cimientos e Inyecciones, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación de cantidad, se cita al también demandado don Damián Casanova Ramos, que en principio se dijo ser vecino de ésta, en calle Lagasca, número ciento uno, luego fué buscado en el número cinco de la calle del Marqués de Urquijo, y últimamente en el número ciento veintitrés-ciento veinticinco de la calle Osa Mayor, de Aravaca, sin que en ninguno de ellos haya podido ser localizado, por lo que se le estima en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.353)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Comercial Unida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima" (CRAESA), representada por el Procurador don Ramiro Benéitez Pérez, contra don Santiago Nieto García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada siguiente:

Casa tres.—Finca número 21.—Piso segundo letra "E" de la casa sita en la calle de Antonio López, número 47, de esta capital.—Está situada en la segunda planta del edificio. Linda: frente, Oeste, con rellano, acceso de escalera y patio interior; derecha, entrando, Sur, con piso letra "F"; izquierda, Norte, con piso letra "D", y fondo, Este, con patio de manzana. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina, terraza aseo y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y dos metros cuadrados.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero 27 centésimas de otro por 100, respecto al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 542, libro 455, folio 200, finca número 23.056, inscripción primera.

Título.—El de compra a la sociedad constructora "Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima", mediante escritura

otorgada ante el Notario de esta capital don Sergio González Collado, el 2 de diciembre de 1971, número 5.389 de su protocolo.

Tasada por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas (1.633.395 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, planta tercera, el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el expresado anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.280)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y siete-A, promovidos por don Antonio Delgado Sánchez, representado por el Procurador don José Gayoso, contra don Félix Corbatón Magdaleno y otros, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca, propiedad de dicho demandado:

Urbana. Piso tercero uno, escalera A, correspondiente al inmueble número uno de la calle de Párroco Julio Maroto, Madrid, que también tiene fachada por la calle de Jaime el Conquistador, en cuyo inmueble se le asigna el número 11. Linda este piso: por su frente, con el piso número dos de escalera A, con ascensor, con la propia escalera A y con patio; derecha, entrando, con piso número uno de escalera B; izquierda, con medianería de la casa o muro a la calle; fondo, con calle de Jaime el Conquistador. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Su superficie 58 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero cinco céntimos por ciento.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día seis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de un millón ochocientos setenta y siete mil ciento veinte pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y certificaciones del Registro, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran intervenir en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.991)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", contra "Playa de las Teresitas, S. A.", sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados por la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día seis de diciembre del año en curso, a las once horas, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los inmuebles la cantidad que se hará constar a continuación de sus respectivas descripciones, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmuebles objeto de subasta

A) La nuda propiedad de:

1. Rústica: Trozo de terreno donde llaman "Valle de San Andrés" y sitio denominado "Mado de los Guayavos, Rosa de Tanque y Ladera de las Huertas". Mide 15.840 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Aguiar Coppe; al Este, Eustaquio Zubillaga Iraola; Sur, don Antonio Hernández Lavorny; Oeste, herederos de don Moisés Cova, don Jerónimo Baute Déniz, herederos de Aguiar Coope y Barranco.—Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folios 226 y 227, finca número 29.749.—

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones ochocientos mil pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en el Valle de San Andrés, donde dicen "Las Huertas de Arriba" o "Huerta Cumplida". Linda: por el Naciente, Poniente y Norte, con tierras de herederos de don Francisco Carta, y por el Sur, con Barranco que llaman de Bachiller. Tiene de medida superficial 10 áreas, 93 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.—Inscripción: En el folio 23 del libro 172 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 3.024.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinte mil pesetas.

3. Rústica: Trozo de terreno a huerta con riego, en el Barrio de San Andrés, donde llaman "Huertas del Barranco". Linda: al Norte, finca de don José Pimienta, hoy herederos de doña Concepción Suárez Hernández; Sur, don Francisco Díaz, hoy herederos de Angela Déniz; Este, de doña Concepción Carta, hoy herederos de doña Angela Déniz, y Oeste, doña Ana Coppe. Mide 633 metros con 40 decímetros cuadrados.—Inscripción: En el libro 62 de Santa Cruz de Tenerife, folio 236, finca núm. 4.662, inscripción sexta.—Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quinientos sesenta mil pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra con riego situado en el Valle de San Andrés, donde denominan "Huerta del Barranco". Mide 633 metros con 40 decímetros cuadrados.—Linda: Norte, de don José Pimienta Martín, antes de la testamentaría de Morera; Sur, de don José Pimienta Martín; Este, tierra de don José Pimienta Martín, antes doña Amelia Coppe; Oeste, barranco.—Inscripción: En el libro 172, folio 62, finca número 11.891, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.—Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

B) El pleno dominio de:

5. Trozo de terreno en el pago de San Andrés, donde llaman "Teresa y Tascón de Teresa". Tiene según el título una extensión superficial de 10 hectáreas, 33 áreas, 48 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con don Salvador Díaz Ferreira, don Pedro Abelenda, don Juan Aguiar y Fernández Trujillo, don Luis Cabrera y Sánchez Real, don Antonio y don Alvaro Delgado Brito, don José Delgado Díaz, don Francisco Die Díaz, don Angel Estévez, don Isidro Luz Carpenter, en el Lomo de los Pedacillos, y don Luis Cabrera Domínguez; al Sur, con el mar, en parte don Herzog Wurtemberg; al Este, en parte con don Juan, don Francisco y don Jerónimo Delgado Delgado, y en otra parte con la Compañía Mercantil "Atuca", y en otra parte doña Manuela Bagué Ricart, separadas estas dos últimas finca por Barranquillo de Teresa, y al Oeste, doña Ana Acosta Baute y don Herzog Von Wurtemberg. Esta finca se halla atravesada de Poniente a Naciente por la carretera de San Andrés a Igüeste.—Inscripción: En el libro 402 de Santa Cruz de Tenerife, folio 122, finca número 27.873.—Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cien millones de pesetas.

6. Rústica: Trozo de terreno en el pago de San Andrés, donde llaman "El Tascón de Teresa", que mide 575 metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de 25 metros, con el mar, cuyo linderó se orienta al Sur, hoy Duque Bethemberg; derecha o Naciente, en igual línea que la anterior, doña Manuela Bagué Ricart, hoy línea marítimo terrestre; por la izquierda o Poniente, en línea de 23 metros, con don Emilio Delgado Rodríguez, hoy doña Manuela Bagué Ricart, y por la espalda o Norte, en línea que se integra por una recta, con propiedad de doña Manuela Bagué Ricart.—Inscripción: En el libro 400 de Santa Cruz de Tenerife, folio 160, finca número 27.680. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas.

7. Trozo de terreno situado en el pago de San Andrés, y punto conocido por "Tras la Arena", que mide según el título 540 metros cuadrados. Linda: Naciente, con doña Manuela Bagué Ricart, hoy Clara Medina Expósito; Poniente, hoy con don Víctor Marrero Gariñán, antes don Maximiliano Navarro; Sur, don Fernando Reig Valencia, antes herederos de don Manuel Cabrera, y Norte, con Anto-

nio Criado Casteló y hermanos Delgado Brito, antes con herederos de Pedro Hernández. El linderó del Naciente está formado por la porción de finca que formó parte de la matriz, vendida a doña Clara Medina.—Inscrita en el libro 388 de Santa Cruz de Tenerife, folio 167 vuelto, finca número 26.519. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

8. Trozo de terreno que está situado en la ladera hacia el Norte del Valle de San Andrés, conocido por el nombre de "Hacienda o Carmela" o "Cercado de la Carmela". Según el título mide 4.497 metros cuadrados, y según referencia que en el mismo se hace de los anteriores figuraba con una superficie de 28 áreas y 76 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de don Moisés Cova; al Sur, Barranco del Valle Cercado; al Este, don Andrés Mené Díaz, y Oeste, con carretera de Taganaza.—Inscripción: En el libro 226 de Santa Cruz de Tenerife, folio 175, finca número 15.647. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

La inscripción de la hipoteca que grava esta finca se limita a 28 áreas y 76 centiáreas.

9. Rústica.—Trozo de terreno denominado "El Cascajo", situado en el pago de San Andrés, llamado también "Las Huertas", los Hertos y La Degollada, con una superficie de 14.000 metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Rodríguez Martín y don Avelino Delgado Gariñán; al Este, con Batería Militar; al Sur, con don Pedro Abelenda Rodríguez, y al Oeste, con barranco. Linda además: por el Sur, con el resto de la finca matriz.—Inscripción: En el libro 422 de esta capital—Santa Cruz de Tenerife—, folio 179, finca número 29.937, inscripción primera.—Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de quince millones cuatrocientas mil pesetas.

10. Trozo de terreno sito en el pago de San Andrés, en el lugar denominado "Teresa", que mide cinco hectáreas, y linda: Norte, don Horacio Ledesma Rivero; Sur y Este, con doña Manuela Bagué Ricart, y por el Oeste, con finca de los Pedacitos, propiedad de don José Delgado Díaz y varios más. Linda además: por el Norte y Este, con resto de la finca matriz.—Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folio 152, finca número 29.677, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca en la cantidad de treinta y seis millones quinientos mil pesetas.

11. Rústica: Trozo de tierra destinado a erial, denominada "Valle de Salazar", en el pago de San Andrés, que mide 133.000 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con delimitación del Polígono y resto de la finca matriz; Oeste, con la delimitación del Polígono; al Este, con finca de los Pedacitos, de don José Delgado Díaz y varios más, y con otra de don Luis Cabrera Domínguez, y por el Sur, con don José Pimentel, estanque de herederos de don Beneharo Cova y Barranco del Cerrillar y de las Huertas.—Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folio 154, finca número 26.679.—Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

12. Rústica: Finca situada en el Poblado de San Andrés, en el pago llamado "Arenal", estando sin cultivo alguno, y siendo el terreno completamente improductible, con una extensión de una fanegada, equivalente a 5.248 metros y 29 decímetros cuadrados según los títulos anteriores, pero según el último título mide 4.295 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, Batería Militar y doña María José Betancor Santana; por el Sur, barranco; al Este, Camino de San Andrés y campo de fútbol, y por el Oeste, Barranco Real. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existen tres casas pequeñas, que se sitúan en la parte del linderó del Norte.—Inscripción: En el libro 201 de Santa Cruz de Tenerife, folio 181, finca número 14.656.—Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas.

13. Rústica: Hacienda de riego, en parte del cultivo de plátanos y en parte del cultivo ordinario, en San Andrés,

donde dicen "El Pasito" y "Rosa Grande", que mide 19.747 metros con 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, barranco; al Sur, don Manuel Rodríguez Baute, don Manuel Hernández Albertos y herederos de doña Concepción Suárez, y por el Oeste, con carretera de Taganana. Linda además: por el Norte, con la Comunidad El Pasito y resto de la matriz.—Inscrita en el libro 421 de Santa Cruz de Tenerife, folio 53, finca número 29.670, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veintitres millones de pesetas.

14. Rústica. — Trozo de terreno en San Andrés, donde dicen "El Pasito" y "Rosa Grande, de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, carretera de Taganana; Sur, con más de don Vicente González Rodríguez, y al Oeste, con deslinde del Polígono. Es parte de la parcela 138 del Polígono de Urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas". Inscripción: En el libro 421 de Santa Cruz de Tenerife, folio 35, finca número 29.672, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

15. Rústica. — Trozo de terreno a pastos y erial situada en el Barrio de San Andrés, de esta capital —Santa Cruz de Tenerife— y lugar que llaman los Pedacitos, con una extensión superficial de 16 hectáreas, 28 áreas, 69 centiáreas; que linda: al Naciente, con don Ramón Ledesma; Poniente, don Luis Cabrera Domínguez; Norte, don Pedro José Dorta Pérez y hermanos, y Sur, don Víctor Marrero Gariñán y herederos de don Antonio Joan. Inscrita en el libro 414 de Santa Cruz de Tenerife, folio 52, finca número 28.857. Limita la inscripción de la finca y la inscripción de la hipoteca a 14 hectáreas, 94 áreas y 70 centiáreas.— Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas.

16. Trozo de terreno en parte de plantaneras y en parte destinado al cultivo ordinario, en el sitio conocido por "Detrás de la Arena" y "Playa de las Teresitas", que mide 4.026 metros cuadrados, y linda: Norte, con don Antonio y don Alvaro Delgado Brito; Este, don Antonio Criado Casteló; Sur, don Pablo Hernández Matos, don Antonio Criado Casteló, doña Joaquina Bagué Ricart y don Víctor Marrero Gariñán; Oeste, con don José Delgado Díaz y don Augusto Santaella Cayol.—Inscripción: libro 452 de Santa Cruz de Tenerife, folio 180 vuelto, finca 32.917. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatro millones setecientas mil pesetas.

17. Trozo de terreno situado en la ladera, hacia el Valle de San Andrés, donde dicen "Corral Blanco" y "Hacienda o Carmela", que mide 37.052 metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con don Andrés Namé Díaz; al Este, con doña Brunilda Schaffer, don Hube Freagar, depósito de agua, don Antonio Gutiérrez Arbelo, don Manuel Allosa Mateos, don Von Knorrig y don Manuel Rodríguez Cruz, y Sur, con don Juan González Morales y don Andrés Name Díaz, doña Blanca Margarita de la Paz y resto de la finca matriz.—Inscrita en el libro 429 de Santa Cruz de Tenerife, folio cinco, finca 30.427, pero limitada tanto la inscripción de la finca como la de la hipoteca a seis áreas y 56 centiáreas. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veinte millones de pesetas.

18. Trozo de terreno donde dicen Cueva de Chova, en San Andrés, que mide según el título anterior seis áreas y 56 centiáreas, poco más o menos, pero según el último título tiene una superficie de 1.993 metros cuadrados, y linda: al Naciente, barranco; al Norte, con don Antonio Baute Martín e hijos, hoy don Antonio Diego Baute; Poniente, con carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, y al Sur, con herederos de don Francisco Baute, hoy don Eugenio Vera. Inscrita al libro 432 de Santa Cruz de Tenerife, finca 30.972, folio 212. Limitada la inscripción de la finca e hipoteca a seis áreas y 56 centiáreas. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

20. Rústica.—Radicante en San Andrés, en el sitio conocido por "Las Teresitas", que tiene una superficie de 673 metros con 50 decímetros cuadrados, que es la parcela 53 del Polígono de Urbanización denominado Centro de Interés Turístico Nacional Playa de las Teresitas, y linda: Norte, don José Pérez Alonso; Este, don Francisco y doña Gregoria Cabrera Carbajal; Sur, Concepción Gariñán González, y Oeste, con don Juan Gariñán Cabrera.—Inscrita al libro 442 de Santa Cruz de Tenerife, folio 211, finca número 32.195. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seiscientos mil pesetas.

21. Rústica. — Trozo de terreno en San Andrés, en el sitio conocido por "Las Teresitas", que tiene una superficie de 289 metros 50 decímetros cuadrados, y es la parcela 70 del Polígono de Urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas". Linda: Norte, don José Páez Alonso; Este, don Juan Hernández Cabrera; Sur, barranco, y Oeste, con don Juan Hernández Cabrera. — Inscripción: Libro 442, folio 216, finca 32.197. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

22. Rústica. — Trozo de terreno en San Andrés, en el sitio conocido por "Las Teresitas", que tiene una superficie de 1.619 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, herederos de Beautell; Sur, don Jerónimo Beautell Deniz y herederos de don Moisés Cova. Oeste, con barranco. Es la parcela 68 del Polígono del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas".—Inscripción: Libro 446, folio 59, finca 32.275. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

23. Rústica. — Trozo de terreno al sitio conocido por "Playa de las Teresitas" (y sitio conocido por), que es la parcela 70 del Polígono de Urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas", en San Andrés. Mide 1.358 metros con 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Santiago Acosta Beautell; Este y Oeste, herederos de Beautell, y Sur, los mismos herederos mencionados anteriormente. En San Andrés. — Inscripción: Libro 446, folio 61, finca 32.277. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

24. Trozo de terreno en el sitio conocido por "Playa de las Teresitas", en San Andrés, que es la parcela 70, primera del Polígono de Urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas". Mide 7.911 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, herederos de doña Angela Deniz Fernández; Este, don Luis Cabrera Domínguez; Sur, herederos de Beautell, y Oeste, herederos de don Domingo Cabrera Carta y herederos de doña Angela Deniz Fernández.—Inscripción: Libro 442, folio 217, finca 32.199. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas.

25. Trozo de terreno en San Andrés, lugar conocido por "Las Teresitas", que es la parcela 105 del Polígono de Urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas". Mide 23.738 metros con 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Cruz; Este, barranco y doña Juana Díaz Hernández; Sur, herederos de Beautell y don José Peña González, y Oeste, herederos de Aguiar Coppe. — Inscripción: Libro 446, folio 55 vuelto, finca 32.271. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de veinte millones quinientas mil pesetas.

26. Rústica. — Trozo de terreno en San Andrés, lugar conocido por "Las Teresitas", que es la parcela número 133 del Polígono de Urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional denominado "Playa de las Teresitas". Mide 25.554 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Cruz; Este, herederos de Aguiar Coppe; Sur, de Von Knorring, y Oeste, don Salvador Díaz Ferreira.—Inscripción: Libro 446 de Santa Cruz de Tenerife, folio 57, finca 32.273, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veinte millones de pesetas.

Todos los inmuebles radicales en término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.012)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo con el número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancias de "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don José Silva Domínguez, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que a continuación se expresan:

Una lavadora automática marca "Aspes", tasada en doce mil pesetas.

Una estufa de butano, tasada en dos mil pesetas.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con su mesa, tasado en once mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma, tasada en dos mil pesetas.

Una mesa despacho en madera formica, tasada en dos mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.606)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Asturias, S. A.", representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Felipe Esteban Martín y su esposa doña Isabel Galisteo Ruiz, mayores de edad, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de los deudores y que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día diecisiete de noviembre del año en curso y rigiendo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento cuarenta mil pesetas en que han sido tasados los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La subasta tendrá lugar el anunciado día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula de Madrid, número nueve mil setecientos veintitres, serie AX; valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.983)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1973, se siguen diligencias preparatorias por el delito de imprudencia, contra Felipe Gregorio Ortega Márquez, y en las que se declaró la responsabilidad civil subsidiaria de Ramiro Cantera Gutiérrez, cuyas diligencias se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un frigorífico mediano.

Un televisor marca "Inter", de 13 pulgadas.

Un tresillo de tela con mesita de centro.

Un armario ropero de una puerta, con luna.

Dos lámparas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado la suma de 1.470 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del responsable civil subsidiario don Ramiro Cantera Gutiérrez, con domicilio en Alicante, calle Remedios Uriarte, número 1, piso segundo B.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—9.212) (C.—4.702)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis-R, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña Daniela Bullido Alvarez, sobre reclamación de veintitres mil seiscientos ochenta pesetas de principal, más intereses legales, costas y gastos, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles embargados a la demandada expresada, los cuales se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en Hornos (Toledo), calle José Antonio, dos, y que son los siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Renault", modelo 4-L, matrícula TO-4246-B.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran

bran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.001)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Financiera Banif, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y otra, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Amadeo Gómez, número veintisiete, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso quinto derecha, despacho número veinte, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Hotel en el término de Fuencarral, hoy Madrid, que consta de dos plantas para viviendas, con jardín y garaje, en la calle Amadeo Gómez, sin número de gobierno (hoy número 27). La superficie del solar es de 299 metros 57 pies 95 decímetros de otro, de los que están edificados en cada una de las dos plantas 62 metros cuadrados y en garaje 10 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín. Linda: al Este o frente, en línea de 10 metros 60 centímetros, con calle de situación; al Norte o derecha, entrando, en línea de 27 metros 30 centímetros, con tierras de Engracia García; al Sur o izquierda, entrando, en línea de 28 metros 35 centímetros, con tierras de José González y Felipe Alejandro, y al fondo y Oeste, en línea de 11 metros, con tierras de Julio Sánchez Castedo. Tiene un pozo común a esta finca y a otra del señor González. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 78, libro 24 de Fuencarral, folio 180, finca número 2.341, inscripción quinta, a nombre de don Ernesto Wilson Correal Delgado.

La subasta tendrá lugar el próximo día seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de cuatro millones quinientas mil pesetas en que ha sido valorado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los autos y el título de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secre-

taría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de la subasta por el hecho de tomar parte en la misma.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.726)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos ejecutivos con el número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Vicente Ruiz Luque, contra doña Annegret Hendricks, don Wilfred J. Hendricks y "M. O. P. Servicios y Asistencias, Sociedad Anónima" todos ellos con domicilio en Torrejón de Ardoz, Polígono Industrial "Las Fronteras", nave dos, sobre reclamación de cantidad; y en los que se tiene acordado sacar por primera vez en pública subasta los bienes embargados a los ejecutados, y que son los siguientes:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, en "Las Fronteras", situada en la calle de nuevo trazado, denominado de Torrejón, sin número de orden. Consta de una sola planta, excepto en su parte delantera o frontal que tiene una planta alta destinada a oficinas, y ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 557 metros seis decímetros cuadrados, y la planta de oficinas de 111 metros cuadrados y 41 decímetros también cuadrados, disponiendo de un solar al fondo que sirve de patio de 346 metros 40 decímetros cuadrados. Consta, digo, cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón, los muros de cerramiento de ladrillo doble hueco enfoscado, excepto en fachada que lo es de ladrillo macizo a cara vista; estructura metálica y cubierta de uralita; el pavimento en nave es una solera de hormigón y en servicios y oficinas de terrazo y la carpintería exterior metálica y la interior de madera. Son de medianería con las naves colindantes las paredes o muros divisorios, canales y bajantes de recogida de aguas pluviales.

Toda la finca ocupa una superficie de 903 metros cuadrados 46 decímetros, y linda: Norte, en línea de 15 metros 92 centímetros con la calle de Torrejón; Este, en línea recta de 56 metros 70 centímetros, parcela A, de "Edificaciones y Urbanizaciones Manzanares, S. A."; Sur, en línea recta de 15 metros 94 decímetros, finca de los hermanos Bueno Atance, y Oeste, en línea recta de 56 metros 80 centímetros, doña Francisca Muñoz Torralbo, valorada en la cantidad de pesetas 9.708.000.

Un torno "Diedshein-Cumbre 60-314" y accesorios, valorado en 230.000 pesetas.

Un torno "D-360 Minitor 003", serie 34 y accesorios, valorado en 280.000 pesetas.

Una fresadora "Fesac UP", serial número 15437 y accesorios, valorado en 350.000 pesetas.

Una taladradora "Ibarnia 50-CA", valorada en 170.000 pesetas.

Un compresor "Samer", valorado en 25.000 pesetas.

Una cizalla con soporte, valorada en 5.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrico "Ligur", valorado en 12.000 pesetas.

Un motor "Brigg-Striton", 16 HP., valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina extendidora de alquitrán "C. Antonelli", valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina comoactadora de neumáticos "Albert Crin", con motor "Ebro", número 111.174, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca "Ebro", matrícula L-62.994, valorados en 60.000 pesetas.

Habiéndose acordado señalar para la celebración de la subasta el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.049)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don José Fernández Fernández, contra don Manuel Varo Ballano, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dichos autos al demandante, consistentes en:

Un automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-757.115, tasado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que los expresados bienes se hallan depositados en poder del demandante don José Fernández Fernández, domiciliado en la calle del Ferrocarril, número veintinueve, piso cuarto C, de esta capital.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.338)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Roberto Asseraf y otros, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Alberto del Pozo Pardo, sobre resolución de contrato, se halla el proveído que es como sigue:

Providencia

Juez, señor Franco.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta anterior escrito, juntamente con el "Boletín" que al mismo se acompaña, queden unidos a los autos de su razón; visto su contenido, de conformidad con lo interesado por la parte actora, procédase al lanzamiento a la vía pública de todas las personas, muebles y enseres existentes en el piso quinto G de la casa número dos de la segunda transversal a General Mola, hoy calle Costa Rica, número ocho, objeto de los

presentes autos, y, en su caso, a la apertura de la puerta, para todo lo cual se da comisión en legal forma al Agente judicial de este Juzgado, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá este proveído de mandamiento en legal forma al efecto, señalándose para su práctica el día siete (7) de noviembre próximo y hora de las dieciséis treinta del mismo, y de conformidad con lo interesado por la parte actora, librese los oficios solicitados, los que se entregarán a la misma para su diligenciado correspondiente.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Franco. (Rubricado).—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Alberto del Pozo Pardo, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.273)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito titular del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos con el número ciento cincuenta y siete, a instancia de la "Compañía de Seguros Zurich", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Joaquín Castillo Josa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas), los bienes muebles embargados en los presentes autos, y que son los siguientes:

Una máquina eléctrica de hacer ojales, marca "Yuki", modelo LBH-762, en buen estado de funcionamiento.

Se hace saber que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día catorce (14) de noviembre próximo y hora de las doce (12) de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; haciendo saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido tipo de tasación, y que los bienes muebles anteriormente expresados se hallan depositados en la persona de don Luis Gil Zapatera, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta capital, calle Divino Vallés, número cinco, piso primero, de esta capital, encargado del demandado.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.337)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número sesenta y cinco de orden de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don José María Caballero Martín, en nombre y representación de don Pedro Martínez García, contra don José Panizo Velasco, vecino de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, he acordado sacar a la venta en pública subasta por

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 985 de 1978, por hurto, se cita al denunciante Antonio Espliguero Sánchez y al denunciado Fernando Berzal Pereira, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 21 de noviembre, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, asistidos con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—9.708) (B.—9.677)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 666 de 1978, por lesiones, se cita a la lesionada Raquel Patiño Rábago y los denunciados Margarita Sánchez Moreta y José Costas, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 21 de noviembre, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—9.709) (B.—9.678)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.273 de 1978, por lesiones, se cita a la lesionada María Catalina Medrano Jumilla y al denunciado Miguel Rodríguez Carrancho, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan el día 14 de noviembre, a las diez y cincuenta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—9.504) (B.—9.567)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 145 de 1978, sobre hurto, contra Valentín Flores Molina y Amalio Vargas Silva, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.402) (B.—9.519)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas bajo el núm. 941 de 1978, sobre estafa, contra Guillermo Luis Conte y Miguel José Durrién, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—9.403) (B.—9.520)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.717 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, contra María Pilar Alonso Ortega y Antonio García Calvente, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 9 de noviembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistidos de los testigos

y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—9.404) (B.—9.521)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el núm. 2.838 de 1977, sobre lesiones y daños circulación, contra Rafel López Gil, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.405) (B.—9.522)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el núm. 37 de 1978, sobre orden público, contra José Antonio Montañez Medina, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.406) (B.—9.523)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 772 de 1978, sobre lesiones en agresión, contra Eduardo Martínez Moya, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.407) (B.—9.524)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 919 de 1978, sobre estafa, contra José Manuel Marchante García, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.408) (B.—9.525)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 884 de 1978, sobre lesiones por imprudencia y hurto, contra Teresa Aguirre Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 9 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.409) (B.—9.526)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.801 de 1977, sobre lesiones circulación, contra Andrés Iglesias Moya, que se encuentra en ig-

norado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.410) (B.—9.527)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.037 de 1978, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Fernando Muñoz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 14 de noviembre, a las doce y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.411) (B.—9.528)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 121 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Fernando Moreno Amador, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.412) (B.—9.529)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 1.161 de 1978, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Angelo André Silva Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 14 de noviembre, a las doce y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.413) (B.—9.530)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.157 de 1978, sobre estafa, contra Marc Silvestre, de nacionalidad francesa, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 9 de noviembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.600) (B.—9.680)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 268 de 1978, sobre lesiones en accidente de circulación, que en su día sufría María Jesús Kuilzers Heitkonig, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Achuri, núm. 3, bajo, donde ahora resulta desconocida, y que, por tanto, se halla en situación procesal de ignorado paradero, como quiera que en su día se interpusiera recurso de apelación contra la sentencia recaída, se ha acordado por providencia emplazar a la referenciada a fin de que comparezca en término de cinco días a usar de su de-

recho ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de esta capital, sita en la plaza de Castilla.

(G. C.—9.401) (B.—9.518)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 589 de 1978, seguido por daños por imprudencia, se cita a Manuel Jiménez Benítez, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.532)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 322 de 1978, seguido por daños por imprudencia, se cita a Carlos Miguel Hernández, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.533)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 897 de 1978, seguido por lesiones y malos tratos, se cita a Antonio Fernández Delgado, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las diez y treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.534)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.270 de 1977, seguido por lesiones imprudencia y daños, a instancia de Pedro Campillo Salcedo, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 9 de noviembre y su hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—9.539)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Juliana Gómez Calderón, mayor de edad, natural de Torrijos (Toledo), hija de Félix y de Candelas, con domicilio en Madrid, Vía Carpetana, núm. 328, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y su hora de las doce y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.040 de 1978, que se sigue por lesiones imprudencia, haciéndole saber concurra provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.688)

Por la presente se cita a Octavio Casal Velasco, mayor de edad, natural de Villabáñez (Valladolid), hijo de Octavio y de María, con domicilio últimamente en Madrid, calle de la Puebla, núm. 13, tercero, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y su hora de las doce y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 857 de 1978, que se sigue contra el mismo por contra el orden público, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.689)

A Mariano López Sánchez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hoy en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 902 de 1977, seguido en este Juzgado sobre cañones imprudencia, que arroja un total de 35.160 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—9.541)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del condenado Mariano García Valverde, mayor de edad, casado, Jefe de Organización, que tuvo su domicilio en Madrid, Parque Eugenia de Montijo, núm. 53, primero A, cuyo paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas núm. 1.050 de 1977, por lesiones agresión, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y requiriendo al propio tiempo por medio de la presente a expresado condenado Mariano García Valverde, y se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, la tasación de costas practicada en expresado juicio, que arroja un total de 1.980 pesetas, y que podrá durante los cinco siguientes comparecer a hacer efectivo su importe.

(B.—9.544)

Por medio de la presente se requiere a Luis Miguel Sánchez Moreira, mayor de edad, soltero, estudiante, y que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, en el Instituto de "San José", de Carabanchel Bajo, y ahora en ignorado paradero, haciéndole saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito núm. 32, de esta capital, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas n.º 1.098 de 1978, seguido en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia, que arroja un total de 3.800 pesetas (tres mil ochocientas), requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, así como la entrega de su permiso de conducir y cumplir la pena que por período de un mes le fué impuesta en dicho juicio, y dar cumplimiento a la diligencia de represión privada.

(B.—9.547)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Juan Mora Torres, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día 30 de noviembre y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 60 del año en curso, en el que aparece como denunciado, debiendo comparecer con testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.534) (B.—9.574)

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en providencia recaída en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 536 de 1977, por lesiones y malos tratos, contra otro y Fario Al Ssady, que también es perjudicado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que el día 22 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1 (edificio del Ayuntamiento, semisótano), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida se les podrá imponer una multa de hasta 100 pesetas, debiendo los que sean partes presentar en el acto del juicio las pruebas

de que intenten valerse, y pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito en su defensa alegando lo que estimen conveniente y presentar en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan.

(G. C.—9.373) (B.—9.554)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 476 de 1978, por daños en colisión, ha acordado citar entre otros a Miguel Hernández Fernández, en paradero desconocido, como parte denunciada, para que el día 20 de noviembre y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.762) (B.—9.701)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas citado, ha acordado citar entre otros a José Manuel Manero Austenchea, en ignorado paradero, para que el día 20 de noviembre y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.755) (B.—9.700)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 462 de 1978, por daños en colisión, ha acordado citar a Alain Cordier, domiciliado últimamente en rue Olivier Mestra, 1.252, París (Francia), como parte denunciada, para que el día 13 de noviembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—9.653) (B.—9.694)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 42 de 1978, por la de daños en accidente de circulación, se expide el presente, a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado, para asistir al juicio de faltas que viene señalado el día 9 de enero y hora de las diez de la mañana, a Hermenegildo García González, cuyo último domicilio conocido lo tenía en el Colegio "Ludimar", calle de Aragón, núm. 9, y hoy en ignorado paradero.

(G. C.—9.706) (B.—9.697)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia del día 29 de septiembre último, recaída en los autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 352 de 1978, sobre hurto de unas gafas, ocurrido en esta localidad el día 27 de septiembre del presente año, por el presente se cita al súbdito israelí Gady Nahm Ha-El, con domicilio desconocido, para que el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirle declaración sobre el hurto indicado.

(G. C.—9.293) (B.—9.551)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 75 de 1978, que pende en este Juzgado por lesiones de María Dolores Espada Felipe, en esta localidad, el día 2 de febrero pasado, se cita por la presente al inculpados José Luis Molla Garcés, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 14 de noviembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—9.378) (B.—9.556)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 393 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 18 de mayo pasado, se cita por la presente al responsable civil subsidiario del coche AV-3906-A, Dulce Nombre Guerrero Barragán, para que el día 28 de noviembre, a las once treinta,

comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—9.661) (B.—9.693)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 478 de 1978, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 24 de diciembre de 1977, se cita por medio de la presente a Rosa Funtal Cascano, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 21 de noviembre, a las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—9.629) (B.—9.692)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 319 de 1978, sobre daños en accidente de tráfico, seguido en este Juzgado contra Rafael Piña Sedeño, que tuvo su último domicilio conocido en Guadarrama, (Madrid), calle de García Morato, núm. 17, ignorándose más datos de identidad, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Distrito de Collado Villalba, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a fin de recibirle declaración, debiendo acudir con el permiso de conducción de que sea titular para su reseña en autos.

(G. C.—9.379) (B.—9.557)

CORDOBA

Don Claudio Caballero Cabrera, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Córdoba, doy fe y testimonio de que en los autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.337 de 1978, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Jiménez Velasco.—En Córdoba, a 7 de octubre de 1978.—Resultando desconocido el denunciado en el domicilio indicado, cítese mediante el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración el próximo día 25 de octubre, a las diez horas.

(G. C.—9.532) (B.—9.572)

Don Claudio Caballero Cabrera, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Córdoba, doy fe y testimonio de que en los autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.345 de 1978, se ha dictado la siguiente Providencia.—Juez, señor Jiménez Velasco.—En Córdoba, a 7 de octubre de 1978.—Resultando desconocido el lesionado en el domicilio indicado, cítese mediante el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que comparezca para recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, ante este Juzgado.

(G. C.—9.533) (B.—9.573)

ILLESCAS

Don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez de Distrito de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas número 304 de 1977, en virtud de denuncia de Pedro Fernández-Mayoralas Muñoz, por daños en vehículo de su propiedad, M-440.239, cuando lo tenía aparcado en la localidad de El Viso de San Juan, el día 3 de septiembre de 1977, fué colisionado por el M-656.892, conducido por el denunciado Rufino Benigno Lucendo Moreno, en cuyo expediente he mandado citar al señor Fiscal y a las partes para la celebración del juicio el día 7 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

(G. C.—9.656) (B.—9.696)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el

plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES. — Libretas de ahorro ordinario: 31555-000, Ramón Ruiz Cassague y Julia Lería Albersadz.—46987-002, José María Ruiz Miguel.—10949-002, Benito Sánchez Rodrigo y Dolores Maldonado Cervilla.—21711-008, Emilio Moya Suárez y José Luis Moya Gómez.—15524-009, Dolores Gómez Segura y Dolores Jerez Gómez.—590-017, Julián Benigno Almarcha y Carmen Olmedo Mulas.—19273-020, Pedro Moreno Mejías.—13393-020, Antonio Cobos Pérez e Inocencia Muñoz López.—14756-033, María Carmen Martín López y Aquilina López González.—87-052, Pedro González Moreno.—3239-061, José María Gilpérez Martín y María Dolores Rodríguez Alonso.—12326-062, Domingo Prado Cerda y Carolina Sáiz Ibarra.—5278-066, Antonio Mármol Alcántara.—7515-067, Emilia Linde Fernández y Mercedes Fernández Roldán.—4062-082, Francisco Santiago Medina y Dolores Rejón Cordobilla.—2462-083, Teodoro Tornero Braserio e Isabel Bachiller Simón.—699-087, Juan Francisco Alvarez Domingo.—8948-097, Silvestre Marques Blasco, Adolfo Virgilio Marques Fuertes y Carmen Marques Fuertes.—5693-097, Pedro Lozares Mendoza y Carmen Marques Fuertes.—3880-097, Jesús Redondo Martín y María Paz Sacristán Sanz.—10922-097, Juan Quirós Blanco y Dolores Flores López.—411-100, Felipe Almodóbar Morillas y Angustias Galera Cobo.—4493-106, Emilio Jesús Martín Sánchez.—3541-124, José Luis Arcones García.—2315-126, Manuel Valeros Corrales y María Teresa Angeles Santa María Carballo.—1816-134, Raimundo Muñoz Soria y Rosa María Sánchez Pelles.—31-140, Demetrio Hernández González y Lucía Resina González.—305-146, Gregoria López Crespo y Milagros Gómez López.—1650-159, Isabel Castilla García y María Dolores Espinosa Castilla.

Ahorro a plazo de seis meses: 100.012-265, Alberto Uriarte Alonso.

Ahorro a plazo de un año: 308-082, Alfonso García González y Serafina Manzanera Rey.—1014-085, Jesús Regidor Sáiz.

Ahorro a plazo de tres o más años: 500151-000, Ramón Ruiz Cassague y Julia Lería Albersadz.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—386058, Enrique Robles Soldevilla y Mercedes Martínez Corsella.—355327, Gunther Sick Reddersen.

Ahorro emigrante: 1566, Manuel Rico Vallas. Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—16.341)

POLICIA ARMADA

Grupo de Escuadrones de la Comandancia de Madrid

El próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en el acuartelamiento del Primer Grupo de Escuadrones de Policía Armada (calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 21), de esta capital, se venderán en pública subasta cinco caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El Comandante Jefe del Grupo (Firmado). (G. C.—9.820) (O.—23.728)

AVISO

Don Bernardo Gómez Rodríguez, propietario del comercio de saneamientos "Saneamientos Reyma", sito en Madrid, calle de Castellflorida, núm. 3, comunico haber cedido el mismo por tiempo indefinido, a partir del día 1.º de julio de 1978, con arrendamiento del local a don Joaquín Herrero Pérez, no haciéndose cargo, por tanto, de cualquier obligación o responsabilidad que pueda contraer dicho arrendatario.

(A.—16.355)